Naciones Unidas A/68/PV.49

Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

49ª sesión plenaria
Viernes 8 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Ashe . . . . . (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 29 y 123 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/68/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por su iniciativa de dar un nuevo impulso a la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos de buen grado su decisión de establecer un grupo asesor sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y tenemos la esperanza de que ese organismo proporcione una orientación útil sobre el camino a seguir. Esperamos que, gracias a su liderazgo personal, avancemos en el proceso de reforma. También deseo dar las gracias al Embajador Zahir Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales, y transmitirle nuestra disposición a cooperar con él para proseguir con estas tareas.

El mundo actual es diferente del mundo en el que se fundaron las Naciones Unidas. El número de Estados Miembros se ha multiplicado. El número de conflictos en los que deberían participar las Naciones Unidas sigue siendo elevado. El mundo se ha vuelto más interdependiente y está más interconectado, y cada vez afrontamos más problemas mundiales que afectan a todos los países y sus ciudadanos.

Las Naciones Unidas son una plataforma única en la que podemos intercambiar información, avanzar en nuestro programa común y ofrecer una respuesta coordinada a los desafíos mundiales. Las Naciones Unidas deben responder a las demandas del siglo XXI. En muchos ámbitos han demostrado la capacidad de evolucionar conforme a las exigencias y realidades de esta nueva era. Sin embargo, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha cambiado poco en los últimos decenios. Por ello, la reforma del Consejo es de suma importancia.

Lamentablemente, llevamos casi 20 años celebrando debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad de manera intermitente sin producir resultados tangibles. En la Cumbre Mundial de 2005, nuestros dirigentes pidieron llevar a cabo una pronta reforma del Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, eficiente y transparente, y mejorar así su eficacia y la legitimidad de sus decisiones. Ha llegado el momento de presentar propuestas concretas, dar impulso al proceso y comenzar unas negociaciones auténticas que conduzcan a la consecución de esos objetivos.

Letonia desea reiterar su posición de que es necesario aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes, para

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Documento accessible Se ruega reciclar

garantizar la representatividad del Consejo y la distribución geográfica equitativa de los puestos permanentes y no permanentes de manera que se refleje la realidad política actual. En vista del considerable aumento del número de miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental en los últimos decenios, estamos firmemente convencidos de que toda ampliación del Consejo debe incluir un nuevo puesto no permanente para el Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sin embargo, creemos que, para poder avanzar en la reforma, debemos ir más allá de simplemente reiterar nuestras posiciones. Mediante su labor, el grupo asesor sobre la reforma del Consejo debe fomentar un debate más detallado y comenzar la etapa de las negociaciones. En esa etapa, habría que buscar los parámetros de un posible acuerdo. Por ejemplo, en lo que respecta al número de miembros del Consejo, ¿cuál sería el número máximo aceptable para los países que están a favor de una ampliación limitada? ¿Cuál sería el número mínimo aceptable para los países que están a favor de una ampliación mayor?

Es esencial lograr un acuerdo sobre los elementos de la reforma que gozan del apoyo más amplio posible de los Estados Miembros. Por nuestra parte, estamos dispuestos a contribuir de manera constructiva a esa tarea.

Sra. Bolaños Pérez (Guatemala): Deseo dar las gracias al Presidente por convocar este debate. Cubriré muy brevemente ambos de los puntos en nuestra agenda, o sea, el informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/68/2 y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

En cuanto al informe del Consejo de Seguridad relativo al período de agosto de 2012 a julio de 2013, tomamos nota del mismo y agradecemos al representante de China su presentación (véase A/68/PV.36). No creemos que sea apropiado emitir mayores comentarios sobre el particular, ya que, como se sabe, somos miembros del Consejo de Seguridad durante este período, e incluso ejercimos la Presidencia del mismo en octubre de 2012. Me limitaré a indicar lo que hemos señalado todos los años en cuanto a nuestro deseo de que dicho informe contenga una mayor dosis analítica en relación con su contenido factual.

En relación con la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, diría, en primer lugar, que hemos tomado nota de la carta del Presidente de 22 de octubre pasado dirigida a los Estados Miembros, en la cual informa sobre su decisión de renovar la designación del Embajador Zahir Tanin para que presida el proceso de negociación al que alude la decisión 67/561, y que además ha decidido conformar un grupo asesor integrado por seis representantes permanentes. Cabe subrayar que el producto de nuestra negociación corresponde exclusivamente a los Estados miembros de la Asamblea.

Confiamos en que, después de tanto años de encontrarse en un virtual punto muerto la ansiada reforma del Consejo de Seguridad, podremos darle un renovado impulso a una negociación que conduzca a la adecuación de ese órgano, establecido para mantener la paz y la seguridad internacionales en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, de mediados del siglo XX, a las circunstancias del presente siglo XXI.

Todos entendemos la naturaleza y profundidad de los temas que nos dividen, los que ciertamente gravitan en torno a la línea divisoria entre aquellos que abogan por la ampliación del Consejo en ambas de sus categorías, y aquellos que abogan por limitar la ampliación a solo la categoría de miembros electos. A esa polémica se agregan, desde luego, diferencias de punto de vista sobre el número de nuevos miembros que se proponen, su distribución entre los distintos grupos regionales y sus derechos y obligaciones, incluyendo de manera destacada si la disposición que otorga el derecho de veto a los cinco miembros permanentes actuales habrá de extenderse a los eventuales nuevos miembros permanentes.

Sobre el particular, quisiéramos reiterar nuestra posición en el sentido que apoyamos una expansión en el número de miembros en ambas categorías. Pensamos que esa expansión puede ser de hasta cinco miembros permanentes y cinco miembros electos adicionales, con lo que se llegaría a un Consejo de 10 miembros permanentes y 15 miembros electos. No insistiríamos en que los nuevos miembros permanentes tengan todas las prerrogativas de los miembros permanentes actuales, aunque tampoco nos opondríamos. Al mismo tiempo, no insistiríamos en que los cinco miembros permanentes actuales renuncien a sus prerrogativas contempladas en la Carta de las Naciones Unidas.

Dicho lo anterior, veríamos la expansión del Consejo como un proceso, sujeto a nuevos ajustes y adaptaciones en un período prudencial, con miras a poder seguir introduciendo cambios a la gobernabilidad del sistema de las Naciones Unidas. En ese mismo contexto, pensamos que convendría reexaminar el mandato acotado que la Carta confiere al Consejo, con miras a ampliar su alcance. Entendemos que esa idea podría parecer una herejía a muchos, ya que se invoca el papel central del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales para

evitar que incursione en los mandatos de los otros órganos principales; pero el problema que percibimos es que la línea divisoria entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz no es nítida. Cabría, entonces, redefinir los papeles del Consejo de Seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre cómo se distribuyen las tareas de promover el desarrollo de aquellos países que emergen de situaciones de conflicto. Ello en el marco de la proposición general de que el desarrollo sostenible es el mejor antídoto para evitar conflictos. En ese mismo orden de ideas, deberíamos estar pensando en una mayor coherencia entre la labor de un Consejo de Seguridad reformado y el foro reformado que en el futuro se haga cargo de la labor de coordinación que hoy por hoy ejerce el Grupo de los 20 en el ámbito económico y financiero.

En todo caso, pensamos que la reforma del sistema de gobernabilidad de las Naciones Unidas no puede demorar más y que abordar la reforma del Consejo de Seguridad es el punto medular para iniciar esa tarea.

Sr. Angelov (Bulgaria) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea sumarse a las muestras de agradecimiento que han dado los demás oradores al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión. Mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Presidencia de China del Consejo de Seguridad por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2) (véase A/68/PV.46), y a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas por preparar la presentación del proyecto de informe. Somos conscientes de las dificultades que acarrea elaborar un informe conciso que vaya más allá de la enumeración de las actividades del Consejo, y reconocemos los esfuerzos constantes del Consejo por redactar un informe anual que satisfaga las expectativas de los Estados Miembros.

Bulgaria agradece el empeño del Presidente de la Asamblea General por revitalizar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. En ese sentido, consideramos que el nombramiento del grupo asesor podría generar un nuevo impulso para lograr la meta acordada de realizar una reforma integral del Consejo. Teniendo en cuenta el propósito declarado del grupo asesor —elaborar una base para el inicio de las negociaciones intergubernamentales—, creemos que este reflejará las ideas planteadas en las negociaciones hasta el momento, incluidas las que son de particular interés para los países del Grupo de Europa Oriental.

Estamos a favor de que prosigan las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad encaminadas a lograr un Consejo de Seguridad más amplio, representativo, eficiente, legítimo y transparente, en consonancia con el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1).

Compartimos la opinión de que la reforma del Consejo de Seguridad ya hace mucho tiempo que debería haberse realizado, y que el mantenimiento del *statu quo* no debería ser una opción. Tenemos la profunda convicción de que las reformas deben ir dirigidas a convertir el Consejo de Seguridad en un órgano más representativo y más eficaz. Su composición, su tamaño y sus métodos de trabajo deben reflejar las realidades actuales para que pueda considerarse un órgano relevante.

Bulgaria ya ha declarado su apoyo a la ampliación del Consejo en sus dos categorías. Nuestra posición tiene en cuenta la capacidad y voluntad de algunos países de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, Bulgaria considera que en la ampliación del Consejo se deben contemplar la representación adecuada y proporcional de los grupos regionales actuales.

Bulgaria mantiene su posición sobre la necesidad de destinar al menos un puesto no permanente más del Consejo ampliado al Grupo de Estados de Europa Oriental, ya que en los últimos dos decenios se ha duplicado su tamaño. Tenemos la convicción de que el aumento del número de miembros del Consejo debe contribuir a su mayor representatividad, mientras que el mejoramiento de los métodos de trabajo debe traer consigo la eficiencia y la transparencia necesarias.

Acogemos con beneplácito la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 22 de octubre en la que se anuncia el nuevo nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Una vez más, quisiéramos prometer nuestro apoyo a su labor de orientación del proceso de reforma.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente de China por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) (véase A/68/PV.46), y a la delegación de los Estados Unidos por preparar el documento. Sin embargo, limitaré mi intervención al tema 123 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su compromiso y sus esfuerzos anteriores para hacer avanzar el proceso del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la

Asamblea. También me gustaría felicitar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, por haber sido nombrado una vez más Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso continuo que no debe ni tener una duración limitada ni demorarse innecesariamente. No obstante, una y otra vez, tras muchos años y extensas deliberaciones celebradas siguiendo distintas modalidades, nos encontramos en un terreno familiar. A todos nos resulta muy útil y práctico tener una descripción detallada de cada una de las cinco propuestas presentadas. Yo diría que, en realidad, no hay más incógnitas con respecto a ninguna de las propuestas. Al contrario, hemos terminado conociendo y aprendiendo hasta los más mínimos detalles.

Para un proceso tan complejo como el que representa la reforma del Consejo, esto es muy importante. No obstante, hay que ser conscientes de que llega un momento en que debemos preguntarnos si tiene algún sentido seguir con las deliberaciones sobre este asunto, porque, a pesar de que a nuestro proceso le damos el nombre de negociaciones intergubernamentales, no hemos entablado negociaciones de fondo o auténticas. Lo que hemos hecho hasta ahora es repetir la misma retórica, o una ligeramente modificada, que nos ha traído hasta este punto, cuando tenemos que decir que apenas nos hemos movido, en términos sustanciales, desde el punto de partida.

Con este telón de fondo, y en el marco de la creación del grupo asesor, Montenegro celebra y apoya todas las propuestas e iniciativas orientadas a pasar a la acción y destinadas a poner en marcha verdaderas negociaciones. Lo que hace falta es adoptar un planteamiento inclusivo, transparente y equilibrado, que tenga en cuenta los intereses y las aspiraciones de los Miembros en general en la medida de lo posible —no solo los de los grupos principales, porque hay una gran cantidad de países, como el mío, que no pertenecen ni están asociados a ningún grupo en particular— con el fin de crear el clima y las condiciones propicios para iniciar las esperadas negociaciones reales. Por otra parte, tenemos que tener cuidado de seguir los marcos y mandatos que se han definido y establecido claramente. Solo de esa manera podemos esperar que se adopten medidas positivas y contar con la fructífera colaboración y el compromiso necesario para seguir adelante, en lugar de generar nuevas divisiones y separaciones que, por su propia naturaleza, suponen una pesada carga para el proceso.

Evidentemente, es urgente e importante que, por el bien del Consejo de Seguridad, no sigamos haciendo lo de siempre. Los Estados Miembros, junto con el Embajador Tanin, tenemos la responsabilidad de plantear un nuevo diálogo, más constructivo y productivo, que nos acerque a la reforma deseada con la mayor aceptación posible en lo que respecta a los cinco aspectos de la reforma. En ese contexto, podría ser útil tratar de encontrar puntos en común para alcanzar posibles soluciones consensuadas y denominadores comunes que sirvan de base para avanzar. A este respecto, uno de los pilares podría ser la posición común africana y la injusticia histórica que ha sufrido el continente africano. En ese sentido, de conformidad con nuestros propios intereses, nuestra posición de principios y nuestro apoyo, Montenegro reitera la necesidad de aumentar la representación del Grupo de Estados de Europa Oriental en la categoría de miembros no permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado a fin de reflejar la nueva realidad que representa el aumento en más del doble de la composición del Grupo.

Tenemos que recordar constantemente que la negociación es un toma y daca y que todos tenemos que demostrar un elevado grado de flexibilidad y pragmatismo con el fin de crear un clima de confianza y buena fe que nos permita hacer avances concretos hasta lograr nuestra meta final. Para no perder de vista la idea global de la reforma, no podemos centrarnos meramente, como personas o grupos, en nuestro propio interés y nuestras propias aspiraciones, tenemos que tener en cuenta los de los demás, si de verdad queremos hacer un gran avance. De acuerdo con nuestra posición, es de suma importancia que sigamos siendo realistas y conscientes del hecho de que algunas de las propuestas actuales —si no individualmente, como parte de un conjunto integral más grande— decididamente no son factibles y, de hecho, podrían llegar a ser contraproducentes para la labor del Consejo de Seguridad.

No debemos hacernos la idea de que encontrar una solución global para la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea sumamente difícil y un gran reto. Creo que todos los Estados Miembros tienen interés en ello y quieren que el Consejo de Seguridad se reforme de tal manera que se vuelva más transparente, representativo y más apto para hacer frente a los desafíos de seguridad mundiales que abundan en el mundo actual. Dejemos atrás los antiguos métodos y prácticas que han demostrado ser insuficientes e ineficaces. No podemos ganar aprovechándonos de las debilidades de los demás. En lugar de ello, tenemos que ser innovadores y analizar y combinar nuestras fortalezas y ventajas, porque la reforma y el mejoramiento del Consejo de Seguridad son, sobre todo, un objetivo y una necesidad que todos compartimos. Con esa actitud, Montenegro reitera su firme

voluntad política y su disposición a contribuir al inicio de unas negociaciones auténticas y a la adopción de medidas encaminadas a tal fin.

Sr. Makharoblishvili (Georgia) (*habla en inglés*): Si bien todos coincidimos en que es necesario llevar a cabo una reforma, los años que han pasado desde 2005 han demostrado la dificultad de lograr una convergencia de las posiciones de los Estados Miembros para superar las deficiencias estructurales del Consejo de Seguridad en relación con los nuevos desafíos y amenazas mundiales. Los largos debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad deben materializarse urgentemente en acciones concretas. Tenemos que acelerar nuestra búsqueda de un conjunto de reformas, ya que, cuanto más nos demoremos, más riesgo correrá el Consejo de volverse insuficiente o demasiado lento para responder a los actuales o los nuevos desafíos y amenazas a la paz mundial.

Georgia es de la opinión de que el Consejo de Seguridad solo podrá mejorar su legitimidad y autoridad política si refleja las realidades geopolíticas actuales. Por lo tanto, apoyamos la aspiración de los países del Grupo de los Cuatro de estar representados tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes de un Consejo de Seguridad reformado, así como la inclusión de los países en desarrollo en su composición. También alentamos la inclusión de los Estados más pequeños en las decisiones. Creemos que el principio básico del derecho internacional —es decir, la igualdad soberana entre las naciones— debe reflejarse de manera más explícita en el núcleo de la estructura de seguridad internacional. Eso supondrá de hecho un avance hacia una gobernanza mundial más democrática. Sin embargo, la representación equitativa no debe ser un fin en sí mismo. Para que la reforma sea significativa también debe incluir la reforma de los métodos de trabajo y los principios de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

Georgia es uno de los países que se han visto afectados directa y dolorosamente cuando todos los intentos de algunos miembros del Consejo de Seguridad de encontrar una solución constructiva a través del Consejo se han visto frustrados a causa de una deficiencia estructural que ha permitido que una de las partes en el conflicto impida que el Consejo pueda adoptar todas las medidas necesarias. Esas deficiencias crearon una situación paradójica en la que, en lugar de aumentar la presencia de seguridad después de una guerra abierta, se pusiera fin al mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, y se generara un vacío en la presencia de seguridad internacional. Esto, a nuestro juicio, planteó algunas preguntas serias en cuanto a la conveniencia de utilizar el derecho de veto en relación con los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro firme apoyo al Presidente de la Asamblea General en su labor de reactivar la reforma del Consejo de Seguridad como el elemento más importante de la reforma de las Naciones Unidas. A tal fin, también deseamos felicitar al Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin, por su labor. Georgia, por su parte, está dispuesta a contribuir al proceso.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar aplaudiendo la dedicación y el compromiso del Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, para hacer avanzar el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera felicitar al Embajador Zahir Tanin por su nuevo nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. También creo que este es el momento y el lugar adecuados para reconocer la labor y el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y dar las gracias al actual Presidente, Embajador Liu Jieyi, por haber presentado ese informe (véase A/68/PV.46).

Sin duda, la labor y las responsabilidades del Consejo de Seguridad son ingentes, y al parecer su carga de trabajo y las exigencias están aumentando. No tenemos ninguna duda de que los miembros permanentes y no permanentes por igual dedican muchísimos esfuerzos, personal y capacidad intelectual para hacer frente a esos complejos desafíos.

Las Naciones Unidas son una organización única. Su verdadero valor reside en su universalidad, la inclusión de todos los países. Dentro de dos años, celebraremos el septuagésimo aniversario de su creación. Tres generaciones de políticos y diplomáticos han contribuido a crear un mundo mejor, más estable, seguro, democrático y sostenible. El mundo ha cambiado. Algunas cuestiones han sido resueltas, otras persisten y han surgido otras nuevas. Para hacer frente a estos desafíos nuevos las Naciones Unidas tienen que mirarse en el espejo del siglo XXI y estudiar la imagen vista desde diversos ángulos, puntos y distancias. Debemos mirarnos en el espejo al crepúsculo y a medianoche.

Siria deber servir como el ejemplo de un espejo roto que ofrece una imagen distorsionada y refractada de la realidad. La incapacidad, durante dos años, del Consejo de Seguridad de adoptar una decisión significativa es una prueba alarmante de la necesidad urgente de superar

nuestras diferencias, dejar de lado nuestros desacuerdos y buscar formas innovadoras y creativas de tomar decisiones. Tras 20 años de deliberaciones, no hay una solución rápida ni fácil y es el momento álgido para asumir la responsabilidad que nuestros ciudadanos nos han encomendado. Ha llegado el momento de hacer propuestas concretas y significativas y de conseguir resultados.

Eslovaquia está plenamente comprometida a trabajar con todos los asociados para seguir negociando las cuestiones de la modernización del trabajo, los métodos de trabajo, la composición, la comunicación y la eficacia del Consejo de Seguridad. Debemos trabajar y deliberar de buena fe, con respeto mutuo y con una actitud abierta, inclusiva y transparente. Tenemos la obligación de buscar una solución que represente el más amplio consenso. Para agilizar estas deliberaciones, permítaseme presentar una breve recapitulación de la ya conocida postura de Eslovaquia. Tan solo mencionaré algunas cuestiones clave y a continuación haré algunas sugerencias en cuanto al modo de avanzar.

Primero, creemos en la necesidad de que el Consejo de Seguridad se ajuste a las realidades geopolíticas del siglo XXI. Los Estados que son capaces de asumir la responsabilidad a nivel mundial de mantener la paz y la seguridad internacionales deberían poder ser elegidos nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la condición de miembro no se debería entender como privilegio; se trata más bien de la responsabilidad, el compromiso y las obligaciones que los posibles miembros estén dispuestos a asumir. Si deseamos avanzar, no nos deberíamos centrar tan solo en cifras. Deberíamos escuchar los debates sustanciales de los contendientes cuando presentan el modo en que ven su labor y su papel en el Consejo en el futuro y, una vez que sean miembros, el modo en que llevarían a cabo el trabajo que probablemente habrán criticado antes de formar parte de ese órgano.

Segundo, la distribución geográfica equitativa de puestos en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad debe reflejar y abarcar todos los grupos regionales —incluido el Grupo de Estados de Europa Oriental— de manera equitativa y proporcional.

Tercero, la meta ideal es lograr una mejor representación, así como una mayor eficacia. Por ello, la ampliación del Consejo no debería impedir su capacidad de funcionar como se define en la Carta de las Naciones Unidas. Necesitamos un Consejo de Seguridad que sea efectivo y capaz de tomar decisiones difíciles, un Consejo que sea capaz de actuar rápida y eficazmente en caso de que fuera necesario. Opinamos que, para asegurar que así sea, la ampliación del Consejo debería ser moderada y equilibrada.

Cuarto, Eslovaquia no está a favor de extender el derecho de veto a nuevos miembros permanentes. A su vez, se deberían examinar como corresponde el alcance del veto y la forma en que se aplica. Permítaseme recordar las propuestas relevantes presentadas en el seno del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (véase A/59/565), antes de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

Dicho esto, es el momento de dejar de repetir simplemente nuestras posturas y entablar negociaciones concretas a partir de las propuestas que hasta ahora han recibido el mayor apoyo. Creemos que las propuestas presentadas por el Grupo de los Cuatro y el Grupo L.69 han recibido dicho apoyo. No obstante, el único medio que nos puede llevar a soluciones satisfactorias es el compromiso. Examinemos de nuevo algunas soluciones temporales y provisionales, tales como los miembros semipermanentes con normas y criterios bien definidos, o prestemos debida atención a nuevas iniciativas, tales como el código de conducta para la limitación voluntaria del ejercicio del veto. Tal vez se presenten otras ideas. Para ser capaces de ver el bosque, deberíamos alejarnos algo de los árboles.

Por la urgencia que estas cuestiones anteriormente mencionadas requieren y para lograr un consenso significativo, nuestra postura no es inamovible. Quisiera asegurar al Presidente y a todos los asociados que Eslovaquia está dispuesta a examinar propuestas constructivas con la máxima flexibilidad y con una actitud abierta con el objetivo principal de lograr resultados tangibles que finalmente nos permitan adaptar al Consejo de Seguridad a las realidades y las necesidades del siglo XXI.

Sr. Khitchadeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46).

Permítaseme expresar mi reconocimiento al Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, por haber convocado esta sesión. Quisiera también agradecer al Representante Permanente de la República Popular China, Embajador Liu Jieyi, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) en nombre del Consejo de Seguridad (véase A/68/PV.46). Del mismo modo, expreso mis más sinceras felicitaciones al Embajador Tanin por haber sido nombrado

nuevamente Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Desde la creación de la Organización, las funciones y responsabilidades de las Naciones Unidas han ido evolucionando en gran medida. Por ello, es necesario que las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, sean adaptadas y reformadas para poder hacer frente a las necesidades reales del estado actual de los asuntos internacionales.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se indica que en esta nueva era se tiene que reformar el Consejo de Seguridad en beneficio de los Estados Miembros, en su conjunto. Desde entonces, muchos Jefes de Estado y de Gobierno han seguido presentando sus opiniones en los debates generales de la Asamblea General y han confirmado la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. Además, la Asamblea General ha ponderado la reforma del Consejo de Seguridad durante el proceso de negociaciones internacionales, a pesar de la disparidad de opiniones sobre la reforma en años recientes. El proceso de reforma está en curso y tenemos confianza en que, a raíz de estas negociaciones, se llegará a un consenso el próximo año.

La República Democrática Popular Lao opina que para lograr un Consejo de Seguridad más representativo, eficaz, transparente, accesible y legítimo, el Consejo debe ser reformado de forma adecuada. No obstante, dicha reforma se debería realizar sobre la base de las propuestas presentadas por los Estados Miembros y a través del proceso de negociaciones intergubernamentales, lo cual redundará en beneficio mutuo de todos los Estados Miembros.

La República Democrática Popular Lao apoya, como siempre, la reforma del Consejo de Seguridad y respalda la propuesta del Presidente de la Asamblea General de proseguir con las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo octavo período de sesiones, en particular mediante el establecimiento de un grupo asesor. No obstante, consideramos que el grupo asesor no desempeña un papel de negociación; por consiguiente, su finalidad es la de dar asesoramiento personalizado al llevar a cabo negociaciones intergubernamentales.

En conclusión, mi delegación quisiera asegurar al Presidente que la República Democrática Popular Lao seguirá dando su apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad, y reiteramos que la reforma se debería llevar a cabo como un proceso de negociaciones intergubernamentales, que contemplará el conjunto de propuestas e ideas de toda la comunidad internacional para la reforma del Consejo. Mi delegación confía en que, con la sabiduría y la experiencia del Presidente, todas las partes interesadas llegarán a un consenso sobre la reforma del Consejo Seguridad y que esto se logrará de forma satisfactoria el año próximo.

Sr. Graafenberg (Suriname) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo adherirme a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Guyana, en nombre de la Comunidad del Caribe, el Representante Permanente de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis, en nombre del Grupo L.69 (véase A/68/PV.46).

Suriname, junto con la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, apoya la pronta reforma del Consejo de Seguridad, incluida la ampliación tanto de la categoría de miembros permanentes como de la categoría de miembros no permanentes. Es imperativo señalar que ha llegado el momento de que el proceso de negociaciones intergubernamentales avance sobre la base de conversaciones, diálogos e interacciones fundados en textos. Por consiguiente, mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa y el compromiso del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, Embajador John Ashe, de reunir a un grupo consultivo que le asesore y realice aportaciones para iniciar y promover las conversaciones fundadas en textos en el marco de las negociaciones intergubernamentales.

Si bien es obvio que la reforma del Consejo de Seguridad puede considerarse como una labor en curso, eso no significa que las negociaciones intergubernamentales deban ser un proceso sin fin. Por ello, mi delegación cree firmemente que ha llegado el momento de pasar de la retórica a la acción.

Por último, también acogemos con agrado la renovación del nombramiento del Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Le deseo el mayor de los éxitos en la dirección de este proceso crucial.

Sra. Rivera Sánchez (El Salvador): Permítaseme expresar la satisfacción de mi delegación por la iniciativa del Presidente Ashe de convocar esta reunión de la Asamblea General para examinar la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos conexos, así como la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad.

Asimismo, acogemos con beneplácito la ratificación del Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo

de Seguridad. Estamos convencidos de que tanto sus dotes diplomáticas como su larga experiencia y memoria histórica en el seguimiento de esta cuestión lo ubican en una posición privilegiada para continuar conduciendo esas negociaciones, de por sí sumamente complejas, pero que sin lugar a dudas son cada día más urgentes en vista de la realidad internacional que supera con creces las demandas relativas a la búsqueda de un nuevo consenso internacional en materia de paz y seguridad.

No menos importante es la decisión del Presidente de convocar a un grupo de asesores, formado por embajadores, con el objetivo de que le aporten sugerencias e ideas para hacer avanzar esta importante negociación intergubernamental. Asimismo, como usted lo ha expresado, este grupo asesor no tiene en absoluto la potestad de generar posiciones o elaborar documentos de negociación intergubernamental, pero sí de sugerir cursos de acción para su consideración y posterior iniciativa, lo cual valoramos positivamente.

La posición de El Salvador en relación con la reforma del Consejo de Seguridad es ampliamente conocida y hemos tenido el honor de participar en la mayor parte de los debates sobre esta cuestión a lo largo del tiempo. No es mi intención, por tanto, detallar nuevamente la misma en esta reunión, aunque brevemente puedo resumirla en un apoyo decidido a la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, esto es, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes, y en la que nuestro país favorece las aspiraciones del Brasil, Alemania, el Japón y la India para formar parte del Consejo de Seguridad como miembros permanentes con dicho derecho a veto. Adicionalmente, coincidimos en la importancia de la representación regional en la que África pueda contar con dos miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, al igual que América Latina y el Caribe puedan tener también a un representante permanente en el Consejo.

Coincidimos con la mayoría de las delegaciones en la necesidad de reformar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de fomentar la transparencia y la democratización del mismo, así como una interrelación creciente y más sustantiva entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Es importante destacar, al respecto, cómo las cuestiones relacionadas con las misiones políticas especiales en el contexto amplio de la ejecución del mandato del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mediante la implementación de operaciones de mantenimiento de la paz, han ido paulatinamente modificando de hecho la interrelación entre los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, dadas las necesidades evidentes de la acción colectiva.

Si bien esta cuestión comienza a discutirse por primera vez en el seno de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y la parte presupuestaria correspondiente en el marco de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), el fondo de la cuestión a nuestro juicio tiene que ver con la necesidad de resolver conflictos en distintas partes del mundo, que por su naturaleza deben enfocarse de una manera no convencional. Es precisamente esta cuestión la que nos lleva a reflexionar sobre la necesidad urgente de cambiar el paradigma sobre el que estamos basando nuestras discusiones con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Seguir por esta ruta, sin lugar a dudas, nos lleva al mismo resultado: la falta de acuerdos entre los Estados Miembros con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad.

Para El Salvador, cambiar el paradigma significa revertir la lógica de apagar fuegos, que actualmente determina la actuación del Consejo de Seguridad. Esto podría significar entonces actuar de manera preventiva. Claro, actuar de manera preventiva significa, entre otras cosas, actuar como sistema integrado, especialmente entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y todos sus órganos subsidiarios. Eso también se encuentra consignado en la reforma del Consejo de Seguridad que estamos negociando, pues se refiere a una manera más democrática y transparente en su forma de actuar. Asimismo, significa una mayor coordinación y complementariedad en las acciones de otros órganos del sistema que tienen mandatos relacionados con la prevención.

El papel de los cinco miembros permanentes, por tanto, consistiría en primera instancia en colocar todo su peso político y revisar los recursos que asigna a las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo de los pueblos antes de intervenir en la toma de decisiones punitivas y el uso de la fuerza para resolver las diferencias. Este cambio de paradigma significa entonces pasar de la competencia por los recursos planetarios, mediante el uso de la fuerza, a una cooperación planetaria en la que los 7.000 millones de seres humanos podamos beneficiarnos de condiciones de subsistencia dignas y la oportunidad de forjar nuestro propio destino en paz, respeto y plena colaboración. Creer que el futuro de la humanidad puede construirse sobre la base del presente paradigma no solo no es realista, sino que además es desperdiciar recursos de toda índole en una tarea imposible.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso de El Salvador por construir un nuevo paradigma en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Nuestra propia historia nos muestra que es posible. No es una tarea fácil y en muchas ocasiones existen retrocesos; pero es la única forma de transitar por el camino correcto en la construcción de una nueva sociedad inclusiva para todos y todas.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador John Ashe por los esfuerzos que está desplegando a fin de que la reforma del Consejo de Seguridad se convierta en una de las prioridades de este período de sesiones. También damos las gracias al Embajador Tanin por su diligente labor como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Agradecemos a la delegación de China la presentación del informe anual del Consejo (A/68/2).

Suscribimos las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/68/PV.46).

Hemos tomado nota del establecimiento de un grupo consultivo sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Dicho grupo consultivo no expresa las opiniones de ningún grupo de negociación o Estado. Solo se trata de un grupo consultivo.

Los esfuerzos por reformar el Consejo se han prolongado durante dos decenios, con escasos resultados. Al mismo tiempo, la mayoría de los miembros de la Asamblea General desea una reforma estructural del Consejo de Seguridad. Para mi delegación, ha sido motivo de tristeza y frustración que no se haya logrado ningún avance en las cinco categorías de reformas solicitadas en la decisión 62/557 —entre ellas, la ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, el proceso de toma de decisiones y la abolición del derecho de veto— que incrementarían la transparencia, la democracia y la representatividad de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad.

Como la Asamblea recordará, el continente africano tiene 54 Estados. Su representación en el Consejo de Seguridad, que es únicamente no permanente, no guarda proporción con esa cifra ni con los asuntos africanos que se tratan en el Consejo, que representan más del 70% de los temas de los que se ocupa el Consejo. Por consiguiente, debe tenerse en cuenta la posición africana, tal como se refleja en la Declaración de Sirte de 1999 y en el Consenso de Ezulwini de 2005, en los que se reclaman dos puestos permanentes, con las competencias y los privilegios con que cuentan los miembros permanentes actuales, y cinco puestos no permanentes. La posición africana representa las aspiraciones de todo el continente. Se caracteriza por la flexibilidad con respecto al veto y aboga por su abolición en el futuro, al tiempo que se pide el derecho de ejercerlo mientras exista.

Mi delegación apoya la posición árabe acordada en la Cumbre de la Unión Africana de 2010, que se celebró en Sirte, así como la posición del Grupo Islámico representado en la Organización de Cooperación Islámica.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad constituyen el único foro y mecanismo adaptado para negociar esa reforma. No deben reemplazarse por ningún otro foro o grupo. La reforma debería ser integral y no limitarse a un plazo determinado, además de recibir el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Alnaqshabandi (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre de mi delegación, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su explicación con respecto al grupo consultivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en relación con el tema 123 del programa, y por su hincapié en que el grupo tendrá una función exclusivamente consultiva, sin interferir en las negociaciones intergubernamentales (véase A/68/PV.46).

Acogemos con beneplácito la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos comprometemos a cooperar con todas las partes a fin de que la misión de reformar el Consejo llegue a buen término.

Subrayamos la necesidad de ampliar y reformar las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo a fin de modernizar e incrementar la eficacia de ese órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como se establece en la Carta de las Naciones Unidas. La representación árabe debería formar parte de esa ampliación, dado el peso regional, geográfico y demográfico de los Estados árabes.

El Consejo de Seguridad ha aprobado un gran número de resoluciones relativas al Iraq. Por consiguiente, atribuimos una gran importancia a las negociaciones sobre la aumento del número de miembros del Consejo a fin de que los Estados Miembros se pongan de acuerdo en una base común. Nuestro apoyo a dicha ampliación

también obedece al incremento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas desde que se creó el Consejo de Seguridad.

Es necesario aumentar la transparencia, la representatividad y el equilibrio del Consejo, sin dañar su competencia y efectividad. A pesar de que, en estos últimos años, hemos observado un aumento del número de debates públicos en el Consejo y una mayor participación en los mismos de los Estados que no son miembros de dicho órgano, esperamos que cuando se aluda a los intereses de algún Estado que no es miembro en las consultas del Consejo, se invite a dicho Estado a asistir a las consultas del Consejo celebradas a puerta cerrada que le afecten.

Instamos al Consejo a que celebre más exposiciones informativas para los Estados que no son miembros. Dichas exposiciones, que se celebran en virtud del Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, reflejan positivamente la apertura y la transparencia en la labor del Consejo.

Mi delegación aboga por que se restrinja el uso del derecho de veto en la mayor medida posible, tal vez mediante la adopción de ciertas medidas que dificultarían el ejercicio de ese derecho salvo cuando el asunto en cuestión esté relacionado con el Capítulo VII de la Carta. Además, no debería utilizarse el veto en casos de genocidio o de violación del derecho internacional humanitario.

Muchos de los conflictos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales tienen un carácter regional. Es por ello que creemos en la importante función de las organizaciones regionales a fin de promover el arreglo pacífico de tales conflictos. Por consiguiente, abogamos por activar el Capítulo VIII de la Carta, sin perjuicio del ámbito de aplicación y de las responsabilidades del Consejo de Seguridad, con vistas a proteger y fortalecer los derechos humanos.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresar nuestro agradecimiento al Presidente por convocar esta sesión sobre esta cuestión tan importante. También quiero felicitar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo octavo período de sesiones.

Al tiempo que señalo la adhesión de mi delegación a la declaración que ayer formuló el Embajador de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/68/PV.46), quiero explicar con más detalle nuestra posición sobre esta cuestión, que reviste gran importancia para mi Gobierno.

En numerosas ocasiones, mi delegación ha expresado su opinión sobre los distintos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, evitaré entrar en detalles en esta sesión. Solo quiero recordar brevemente que es un hecho probado que, como resultado de la evolución de la situación internacional y del constante incremento de las nuevas oportunidades y desafíos para la comunidad internacional, se requiere una drástica reestructuración del Consejo. Dicha conclusión se basa en la experiencia y en la realidad de que el Consejo de Seguridad, con su composición y sus actuales métodos de trabajo, que se han vuelto muy anticuados, no puede cumplir con éxito su responsabilidad más importante, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Afortunadamente, este es un aspecto respecto del cual existe acuerdo general entre los Estados Miembros, y casi todos coincidimos en que una reforma amplia del Consejo corresponde a las necesidades y requisitos de la actualidad, y hace tiempo que tendría que haberse efectuado.

El tamaño y la composición del Consejo, al igual que sus métodos de trabajo, son unos de los aspectos más importantes de su reforma. La composición actual del Consejo ni está regionalmente equilibrada ni refleja las realidades geopolíticas actuales. Por consiguiente, el Consejo no representa las realidades de la comunidad internacional. Además, consideramos que la incapacidad del Consejo de cambiar su composición y mejorar de manera adecuada sus métodos de trabajo y procesos de adopción de decisiones hace que disminuya de forma notable la confianza de la opinión pública internacional en ese importante órgano. Como consecuencia de ello, para los Miembros en general, la imagen y la credibilidad del Consejo se han visto menoscabadas.

A nuestro juicio, concentrarse en transformar al Consejo de Seguridad en un órgano internacional responsable, que sea sensible a la opinión de los Miembros en general y a la opinión pública, debería ser el objetivo fundamental, y tendríamos que reorientar todos nuestros esfuerzos con ese fin. Esa es la única manera de corregir los daños causados y mejorar la credibilidad del Consejo. Para lograrlo, es imprescindible esforzarse por realzar los fundamentos democráticos y representativos del Consejo. Solo alcanzaremos ese objetivo si seguimos ateniéndonos a una reforma integral del Consejo, en la que se incluyan los cinco grupos interrelacionados

de cuestiones: las categorías de miembros, el veto, el número de miembros y los métodos de trabajo, la representación regional y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Habida cuenta de la importancia de ese proceso, valoro la atención y la dirección del Embajador Ashe respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. Desde el comienzo de su mandato, ha demostrado su interés en promover la reforma del Consejo. En su carta de fecha 22 de octubre, comunicó su intención de proseguir las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo octavo período de sesiones, lo cual constituye un acontecimiento positivo. Consideramos que los esfuerzos realizados durante los últimos seis años en el marco de las negociaciones intergubernamentales merecen ser encomiados en el contexto del largo camino hacia la reforma del Consejo. A mi delegación le complacen los esfuerzos constantes que se realizan en ese sentido y está dispuesta a participar en el proceso basándose en un texto y centrándose en lograr resultados. Permítaseme reiterar que la reforma del Consejo debería ser impulsada firmemente por los miembros y avanzar sobre una base plenamente integral y transparente. Por consiguiente, consideramos que las negociaciones intergubernamentales son el único foro para forjar un acuerdo sobre esa cuestión.

En lo que respecta al informe presentado por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2), quisiera referirme solamente al problema crónico de la injerencia del Consejo de Seguridad en la labor de los demás órganos principales, en particular la Asamblea General, el Consejo Económico y Social e incluso algunos órganos técnicos, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, con el pretexto de la seguridad. También existe la tendencia alarmante de que el Consejo de Seguridad ha estado participando cada vez más en prácticas de elaboración de leyes y establecimiento de normas. El recurso innecesario y apresurado al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y el uso o la amenaza de uso de sanciones en los casos en que no ha sido necesario adoptar medidas son otras cuestiones que preocupan a los Miembros en general y que han perjudicado la credibilidad y la legitimidad de las decisiones del Consejo. Dichas tendencias inquietantes, que son contrarias a la letra y el espíritu de la Carta, se deberían examinar y modificar.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los siguientes países: Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, República de las Islas Marshall, Nauru, Palau, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Observamos que el Presidente, en sus declaraciones formuladas al aceptar su elección por aclamación para ocupar su cargo (véase A/67/PV.87) y en la apertura del debate general de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/68/PV.5), expresó con claridad que parte de su programa también incluiría el examen de los temas pendientes relativos a la reforma de los principales órganos de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad. Ya se está ejecutando una serie de medidas destinadas a reformar el Consejo. Lo que ahora se necesita es revitalizar el proceso. En ese sentido, contamos con el liderazgo del Presidente y reiteramos al Presidente nuestro apoyo inequívoco.

Encomiamos el nombramiento del Embajador Zahir Tanin para presidir nuevamente el proceso de negociaciones intergubernamentales. Al igual que muchas otras delegaciones y como en períodos de sesiones anteriores, una vez más expresamos nuestra gratitud y apoyo colectivos al Embajador Tanin por la excelente labor que ha realizado. Sin duda, esperamos con interés que continúe dirigiendo nuestra labor.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una importante cuestión en el programa de trabajo de las Naciones Unidas. Se arraiga en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y se detalla más profundamente en la decisión 62/557. Para que el proceso de negociaciones intergubernamentales sea efectivo, se tienen que celebrar negociaciones concretas y auténticas sobre todas las cuestiones pertinentes, y más específicamente sobre las cinco cuestiones incluidas en la decisión 62/557, a saber, las categorías de miembros, el veto, la representación regional, el aumento del número de miembros y la reforma de los métodos de trabajo, así como la relación que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Resulta muy interesante que la quinta cuestión que figura en la decisión 62/557 —la relación que existe entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— ya esté en curso, habida cuenta de que en este debate se han incluido la presentación y el examen del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2), presentado por el Representante Permanente de China en nombre de la Presidencia china del Consejo durante este mes (véase A/68/PV.46). También podemos decir que los métodos de trabajo del Consejo, que forman parte del cuarto tema de la decisión 62/557, ya están incluidos en nuestro debate sobre la reforma del Consejo de

Seguridad. En ese sentido, también quisiera referirme al debate público del Consejo que se celebró en octubre bajo la Presidencia de Azerbaiyán (véase S/PV.7052). Sin lugar a dudas, en ambos casos, todos podemos estar de acuerdo en que puede hacerse más para superar las brechas y deficiencias. De hecho, algunas de ellas ya se han señalado.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico consideran que tiene que efectuarse una reforma en ambas categorías de miembros del Consejo, pero cualquier reforma, incluidos todos los componentes de la decisión 62/557, debe contar con el más amplio apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, las negociaciones deben comenzar de inmediato y regirse por la decisión 62/557. Todas las cuestiones incluidas en la decisión deben figurar en un documento, conjuntamente con todas las opciones viables mencionadas hasta ahora. Dichas opciones deberían someterse después a una serie de negociaciones genuinas y sólidas en ese proceso. Tenemos que evitar otra serie de deliberaciones, a la cual todos estamos habituados.

En su reciente declaración formulada ante el Consejo de Seguridad durante el debate público sobre los métodos de trabajo, la Representante Permanente de Singapur se refirió al aspecto saliente de que:

> "La realidad es que es improbable que los Estados pequeños obtengan un puesto permanente, sea cual sea la nueva configuración que surja de una reforma general del Consejo en el futuro" (*S/PV.7052 (Resumption 1), pág.16*).

Probablemente también sea cierto que muchos otros Estados quizá ni siquiera tengan la capacidad de prestar servicios bajo cualquier configuración del Consejo. Sin embargo, eso no debería excluir la posibilidad de que algunos de los Estados pequeños tuvieran efectivamente la capacidad de prestar servicios. Muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico actualmente participan en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo. Si bien Fiji proporciona el mayor número de contingentes, algunos de nuestros miembros más pequeños, como Palau, también participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. De ese modo, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico siguen cumpliendo sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Estimamos que aspectos de la tercera cuestión clave de la decisión 62/557, relativa a la representación regional, presentan una opción alternativa en la que se podría atender mejor a Estados pequeños y muy pequeños en cuanto a su condición de miembro con arreglo a un criterio básico de rotación en los grupos regionales de las Naciones Unidas. Vemos que actualmente esa cuestión está surgiendo en diversos grupos regionales, pero sobre una base individual. Por encima de todo, la razón principal de que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico sigan en ese debate es que, al igual que las cuestiones de la reforma de las Naciones Unidas con las que nos hemos comprometido, se trata de un problema fundamental de gobernanza.

Debemos enorgullecernos colectivamente de que el proceso de reforma iniciado a raíz de la Cumbre Mundial celebrada en 2005 haya incluido la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres y el Consejo de Derechos Humanos, que reemplaza a la Comisión de Derechos Humanos. Aunque reconocemos que la reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas sigue siendo un proceso en curso y que se puede hacer mucho más, el hecho es que está logrando progresos. La reforma del Consejo de Seguridad es nuestra cuestión pendiente.

Si bien la actual estructura del Consejo de Seguridad ha sido hasta la fecha razonablemente útil para la comunidad internacional, las nuevas realidades geopolíticas, junto con los retos nuevos y emergentes de seguridad del siglo XXI —incluidos los efectos adversos del cambio climático y sus repercusiones para la seguridad— exigen que los Estados Miembros participen más ampliamente en la composición y las deliberaciones del Consejo. Reconocemos los compromisos que apoyan el proceso de reforma, expresados en el pasado y nuevamente en este debate por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es un hecho que ni ellos ni el grupo consultivo del Presidente pueden reformar el Consejo, ya que son todos los Miembros de las Naciones Unidas los que deben llevar a cabo esa reforma. En ello radica el reto que tenemos todos.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento y aprecio al Presidente de la Asamblea General de su sexagésimo octavo período de sesiones, Sr. John Ashe, por la convocación de este debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y de cuestiones afines. Quisiera igualmente dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador de China Liu Jieyi, por su presentación del informe anual del Consejo (véase A/68/PV.46).

Otorgamos especial importancia al debate de hoy. Los Estados Miembros han desplegado grandes esfuerzos para acelerar el proceso de reforma. Sin embargo, hasta la fecha no se han logrado progresos tangibles. El mundo de hoy no es el mundo de mediados del siglo XX. La estructura de poder del pasado ya no se ajusta a las realidades del presente. Pedimos una representación equitativa en el Consejo que no refleje meramente un orden del mundo antiguo que ya no existe. Hay que reemplazarlo sobre la base de la representación equitativa, que se ajusta al mundo actual del siglo XXI, para que las decisiones más importantes sobre la paz y la seguridad, que inevitablemente nos afectan a todos, puedan ser adoptadas por mayorías adecuadas y firmes que sean realmente representativas de la comunidad de naciones.

El interés del conjunto de la comunidad internacional en el asunto que se examina es evidente. El debate de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y de asuntos afines brinda una excelente oportunidad para identificar posibles deficiencias en ámbitos que requieren mejoras y ajustes.

El Consejo de Seguridad no ha sido capaz de abordar la situación en los territorios palestinos y árabes ocupados, cuestión que ha sido objeto de examen durante más de seis decenios. Esa incapacidad de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y de lograr una restitución justa para quienes la merezcan, ha alentado a Israel a persistir en su multiplicación de violaciones del derecho internacional, quebrantando los derechos del pueblo palestino y prosiguiendo con sus intentos de cambiar la situación sobre el terreno.

Además, continúa la crisis siria, con un régimen propenso a suprimir la voluntad de su pueblo por medio de la fuerza bruta, matando y desplazando a millones de personas ante los ojos de un Consejo que está paralizado por un uso abusivo del sistema de veto. El Consejo de Seguridad ha hecho caso omiso de las aspiraciones del pueblo sirio; de la voluntad de la comunidad internacional, representada por la Asamblea General y sus resoluciones aprobadas; de los puntos de vista unánimes de los miembros de las organizaciones regionales, y no ha adoptado medidas adecuadas sobre esos aspectos. Todo ello reafirma el peligro manifiesto en los retrasos para adoptar decisiones apropiadas y oportunas encaminadas al logro de la paz en nuestra región y en el mundo.

Por esa razón, la Arabia Saudita pide una reforma profunda y amplia del Consejo de Seguridad, aumentando el número de sus miembros y abandonando o restringiendo el uso del sistema de veto a fin de permitir al Consejo que cumpla sus obligaciones en relación con la preservación de la paz y la seguridad en el mundo. Hacemos hincapié en la necesidad de llevar a cabo una reforma basada la universalidad, la equidad y el equilibrio regional, y el tratamiento de todas las cuestiones relativas, entre otras, a las cuestiones de la composición, la representación regional, el programa del Consejo y sus métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones.

Apoyamos que se amplíe el número de miembros del Consejo para incluir puestos permanentes de Estados árabes, Estados africanos y otros grupos subrepresentados. Hay que abordar la cuestión de la reforma de manera amplia, transparente y equilibrada, y el proceso debe reflejar los puntos de vista de todos los Estados Miembros. Claramente, el proceso actual, que ha se ha prolongado durante varios años, no nos está llevando a ninguna parte. Si bien apreciamos los esfuerzos del Embajador Tanin, del Afganistán, para dirigir y coordinar el proceso de examen, estimamos que se debe proporcionar un nuevo impulso para que podamos alcanzar conclusiones rápidas y razonables.

La Arabia Saudita estima que la fusión de las posiciones y propuestas sobre la reforma y la ampliación del Consejo debe hacerse después de consultar con el Estado y grupo de Estados afectados y con su aprobación. Ello cubriría la posición africana común sobre la rectificación de la injusticia histórica de la falta de representación del continente en el Consejo, así como la posición árabe, que pide un puesto permanente para el Grupo de los Estados Árabes en toda ampliación futura de la categoría de miembros permanentes. Es claramente necesario que el mundo árabe e islámico tenga una presencia más intensa y más fuerte en el Consejo de Seguridad.

En el informe anual del Consejo se incluyen algunas cuestiones sumamente importantes. Acogemos con agrado la oportunidad de que los Estados Miembros la examinen en profundidad antes de comentarla. Acogemos con agrado la decisión de dedicar este año una reunión específica sobre el tema, concediendo a los Estados Miembros más tiempo para analizar los contenidos del informe, e incrementando de ese modo la calidad de las deliberaciones. La Arabia Saudita está plenamente convencida de que la transparencia y la inclusividad son fundamentales para perfeccionar los métodos de trabajo del Consejo. Con el logro de progresos en esos principios se mejorará la rendición de cuentas del Consejo respecto de los miembros en general y la mejora de sus métodos de trabajo también fortalecerá su eficiencia.

Reconocemos que, con los años, el Consejo ha adoptado medidas importantes tanto para mejorar la eficacia de su labor como para abrirse a los Estados no miembros. No obstante, en interés de su eficiencia y efectividad generales, el Consejo debería dedicar más tiempo y esfuerzo a las cuestiones centrales relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con su responsabilidad primordial, y abstenerse de usurpar los mandatos de otros órganos.

La Arabia Saudita reitera su petición a los miembros permanentes de que se abstengan de ejercer el derecho de veto en casos de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio o depuración étnica, ya que ello impide que el Consejo defienda eficazmente los valores y principios fundamentales de la humanidad.

La Arabia Saudita aboga por el fortalecimiento de las alianzas entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, como el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica. Creemos que una interacción más frecuente entre el Consejo y las organizaciones regionales puede contribuir notablemente a resolver crisis importantes que afectan a las respectivas regiones.

Respetamos la decisión del Presidente de la Asamblea General de establecer un grupo consultivo. Comprendemos que la finalidad del grupo es servir de grupo oficioso para asesorar a la Presidencia sobre el proceso de reforma. No obstante, queremos expresar nuestra preocupación por el hecho de que el grupo consultivo no tenga representación alguna de ningún miembro de la Liga de los Estados Árabes o de la Organización de Cooperación Islámica, que constituyen el 11% y el 30% respectivamente del total de miembros de las Naciones Unidas. También queremos garantías de que el grupo consultivo no tiene la finalidad de sustituir las negociaciones intergubernamentales en modo alguno.

Para concluir, exhorto a todos los Estados Miembros a que adopten todas las iniciativas posibles para agilizar el proceso de reforma general, lo cual debería ayudar a resolver la actual crisis y a mantener la paz y la seguridad en el mundo.

Sr. Del Campo (Chile): Chile se adhiere a la intervención que hiciera el representante de Suiza en representación del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (véase A/68/PV.46), del cual nuestro país es miembro. Asimismo, Chile desea reiterar su espíritu constructivo en este proceso intergubernamental, esperando que se pueda llegar a un pronto consenso en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad.

Una mejora en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, por una parte, así como una ampliación de su composición, no sólo perfecciona la eficacia de ese órgano principal, sino que, además, asegura su legitimidad. En esa perspectiva, Chile está abierto a las distintas iniciativas, tanto de Estados Miembros como de autoridades de la Asamblea General que busquen un impulso del proceso intergubernamental, que es el único canal que dicha Asamblea se ha dado para la reforma del Consejo de Seguridad.

Es por ello que expresamos nuestra confianza en las recientes iniciativas adoptadas por el Presidente de la Asamblea, Embajador Ashe. El grupo asesor puede siempre entregar ideas innovadoras que pudieran contribuir a generar las condiciones para dar un dinamismo político a este ejercicio. Mi delegación está preparada para hacer propuestas concretas para abordar este desafío que afecta la operatividad y eficacia integral del sistema.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión consagrada a debatir los temas 29 y 123 del programa.

Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a los representantes que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Mi delegación desea ejercer su derecho a contestar en respuesta a la declaración formulada por el representante de Argelia esta mañana (véase A/68/PV.47). El representante de Argelia, cuyo país no deja de proclamar que no participa en el conflicto, encuentra siempre la manera de evocar la cuestión del Sáhara marroquí, incluso durante el examen del informe del Consejo de Seguridad y de la reforma de ese importante órgano principal de las Naciones Unidas.

Los miembros de la Asamblea General tienen ahora la prueba, si acaso fuera necesaria, de que Argelia es el principal protagonista e incluso el mentor del conflicto sobre el Sáhara marroquí. El representante de Argelia, que parece no haber leído el informe del Consejo de Seguridad, ha dicho que el citado documento no refleja lo debatido en las consultas oficiosas y ha citado el caso del Sáhara marroquí. Quisiera sacarlo de ese error y remitirlo a la página 42 del informe, donde se dice, entre otras cosas, en relación con las consultas celebradas el 30 de octubre, que el Representante Especial declaró que, durante

el período del que informaba, la situación en el Sáhara Occidental se había mantenido estable y había mejorado la capacidad de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) para informar sobre esa situación.

En el informe también se afirma que los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su aprecio por los esfuerzos de Marruecos para mejorar las condiciones de vida del pueblo saharaui y reiteraron su incondicional apoyo a la MINURSO y al Enviado Personal del Secretario General. La mayoría de los miembros del Consejo ha afirmado que una solución política que sea mutuamente aceptable es la única manera de lograr una solución duradera del conflicto. Todas las delegaciones han tomado nota de las reformas emprendidas por Marruecos en el ámbito de los derechos humanos, sobre todo, el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos, incluidas sus comisiones en Laayoune y Dakhla, y su cooperación con los titulares de mandatos relacionados con procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Asimismo, constatamos una falta a la verdad en la declaración de Argelia cuando invoca un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad en el que se habría propuesto la ampliación del mandato de la MINURSO. Eso solo existe en la imaginación de Argelia. Tal ampliación no se menciona en ninguno de los proyectos de resolución sometidos al examen del Consejo de Seguridad.

Por otro lado, el representante de Argelia ha dicho que se prohibió intervenir al representante del Frente Polisario en el encuentro informal con la prensa. Quiero informarle que dicha plataforma está reservada a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. ¡Imaginen los Miembros en qué situación nos encontraríamos si estuviera abierta a cualquier interesado! Las Naciones Unidas tienen sus reglas y prácticas. Sin embargo, no todo el mundo respeta la disciplina. La propuesta de Argelia es infundada e irrazonable.

El Presidente interino (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 29 y 123 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en francés*): Deseo consultar a los miembros sobre la convocación de una sesión el jueves 21 de noviembre para brindar a las delegaciones interesadas que lo deseen la oportunidad de proseguir las deliberaciones sobre el informe del Consejo de Seguridad.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide convocar una sesión plenaria sobre el tema 29 del programa el jueves 21 de noviembre?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.